ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE SUMINISTROS EN LA VIGENCIA 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA DEL ARTÍCULO 47 DEL MANUAL DE CONTRATACION DE AGUAS DE MACEO SA.S. E.S.P., SEGÚN ACUARDO NUMERO 003 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.**
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. ES.P. "AGUAS DE MACEO", es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001. En virtud de las funciones que son propias de la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. ES.P. "AGUAS DE MACEO", se requiere contratar el suministro de "accesorios eléctricos y cableado" para el mantenimiento de las motobombas, mantenimiento y reparación de maquinaria amarilla y volquetas; componentes que son cruciales para el funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), aguas residuales (PTAR) y el relleno sanitario, garantizando así la continuidad y calidad del servicio. Es por ello que para la vigencia 2026, se requiere de estos suministros y accesorios eléctricos para realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones de la vigencia y garantizar la continuidad en el servicio.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	El objeto de la contratación requerida será "**SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y CABLEADO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MOTOBOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA FLORESTA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RELLENO SANITARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MACEO SAS ESP".**
FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, la Empresa de Servicios Públicos de Maceo S.A.S. E.S.P, "AGUAS DE MACEO", en su calidad de empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tiene la facultad legal de acogerse a un régimen contractual especial diferente al establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública, el cual se ha establecido por el derecho privado, por lo que ha modificado por medio del acuerdo 003 de diciembre 1 de 2023, en cabeza de la Junta Directiva de la entidad, el Manual Interno de Contratación, que será su carta de navegación en materia contractual.
ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:	"Para determinar el presupuesto oficial INICIAL, la Empresa realizó un análisis histórico de los costos de reparación electromecánica y suministro de cableado durante la vigencia anterior, sumado a un sondeo de mercado con proveedores regionales. Se determinó que la modalidad más eficiente es a monto agotable mediante la figura de bolsa de recursos. El valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) resulta apropiado y proporcional para cubrir las intervenciones preventivas y correctivas estimadas durante los seis (6) meses de plazo proyectado, pagaderos conforme a los precios unitarios de bienes y mano de obra establecidos en la cotización formal que hará parte integral del contrato." , *se ha evidenciado un agotamiento anticipado del presupuesto inicial. Este agotamiento obedece a la alta demanda imprevisible de intervenciones y*

	reparaciones correctivas sobre las motobombas y la maquinaria amarilla de las Plantas de Tratamiento (PTAP y PTAR). Para no paralizar la operatividad del sistema de saneamiento y abastecimiento, es imperativo adicionar el presente contrato en $ 15.000. 000.oo
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas de Maceo S.A.S.E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la ACTUAL vigencia Fiscal, así: Valor: $30.000.000,00, CDP NRO. 00067 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 y *para la cubrir el valor que adiciona recursos al contrato de Suministros No CS-2026-007., se solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00500 del 03 de SEPTIEMBRE del 2026 y registro presupuestal Nro. 00497 del 03 de SEPTIEMBRE de 2026, respectivamente.* ***6)*** *Que para terminar la vigencia 2026, la entidad aún requiere de los suministros*
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La entidad pagara al contratista por el suministro de lo contratado mes vencido, una vez este haya entregado la cuenta de cobro o factura electrónica de venta, con la previa certificación y firma del acta de supervisión suscrita por el gerente o supervisor del contrato, acompañada de la presentación del pago de la seguridad social integral, del respectivo mes, anterior a la fecha de presentación de la factura.
PLAZO DEL CONTRATO	EL contrato tendrá una duración de seis (06) meses desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de julio de 2026, o hasta agotar disponibilidad Presupuestal.
GARANTÍAS	Por ser un contrato que no supera los 30 SMLMV, no requiere de garantías, según lo estipulado en el inciso segundo, articulo setenta (70) del Manual de contratación de la entidad
Supervisión del Contrato	Esta actividad está a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios de Maceo S.A E.S.P.

Maceo, septiembre 2026

HERNÁN ALONSO LOPERA RESTREPO
GERENTE